

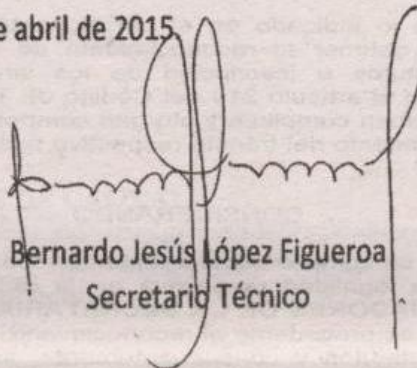
Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre: el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo;

En cumplimiento al Art. 10 numeral 26 Ley de Acceso a la Información Pública Dto. 57-2008 publica Informe sobre:

**FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO**

1. **Funcionamiento y Finalidad del Archivo:** El archivo resguarda la documentación producida y administrada por las diferentes secciones de la institución. Tiene la finalidad de proveer información técnica, financiera y legal a toda persona individual o jurídica que tenga el interés en solicitarla.
2. **Sistemas de Registro y Categorías de Información:** La información se almacena en sistemas de registros computarizados y físicos. Se utilizan las plataformas SIGES y SICOIN establecidas por el Ministerio de Finanzas Públicas para ejecución presupuestaria. Se genera información administrativa, financiera y técnica.
3. **Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo:** El requerimiento de acceso a los archivos del Consejo Económico y Social de Guatemala se realiza por medio de la solicitud respectiva en la Unidad de Información Pública o a través de la página web. [www.ces.gob.gt](http://www.ces.gob.gt).

Ciudad de Guatemala, 15 de abril de 2015

  
Bernardo Jesús López Figueroa  
Secretario Técnico



(26297-2)-19-mayo